

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, la cual atañe a la respuesta emitida por la entidad crediticia **BANCO DE OCCIDENTE**, con relación a las medidas cautelares otrora decretadas en éste. Sírvasse proveer. Cartago (V.), julio 14 de 2.021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL]
promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **MARTHA BIBIANA MEJIA PERALTA**
Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00017-00
Auto: **972**

COLÓCASE en conocimiento de la parte demandante en la presente Ejecución, para los fines que estime convenientes, el resultado, que según la comunicación signada por **BANCO DE OCCIDENTE** visible en este expediente digital entre los folios 186 a 188 archivo "[014](#)", produjo la misiva otrora librada con destino a la misma, atinentes al embargo antes decretado sobre cuentas bancarias de la Ejecutada; previa que no ha obtenido los resultados deseados por el petente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

7697

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 15 DE JULIO DE 2.021
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario